



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

27 de junio de 2011

Número 124

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

| | |
|---|-------|
| ORDEN de 5 de mayo de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Agricultura y Alimentación..... | 15406 |
| ORDEN de 30 de mayo de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. | 15408 |
| ORDEN de 31 de mayo de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales. | 15409 |

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| | |
|--|-------|
| RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2011/2012, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño..... | 15410 |
|--|-------|

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

| | |
|---|-------|
| RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. | 15415 |
| RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza. | 15423 |



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda modificar la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15424

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se concedieron las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2011 del programa de colaboración con corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social..... 15425

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva a la empresa Motortrans, S.A. la autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia con contraseña en el registro especial E9ABC50009..... 15426

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se hace pública la formalización de diversos contratos. 15427

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el procedimiento 8 HMS/12 - Suministro de Implantes para el Servicio de Urología..... 15428

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de «Atención y acción voluntaria del cuerpo municipal de voluntariado por Zaragoza». 15429

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la resolución dictada en el expediente sancionador por infracción a la normativa de Sanidad Animal..... 15430

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, del Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de venta de 66 Viviendas Protegidas de Aragón de régimen general en Zaragoza (RG- 50/2010/0005, RG- 50/2010/0009, RG- 50/2010/0018) situadas en las calles Andrómeda n.º 8, Mercurio n.º 24-26 y Argos n.º 8 del Barrio de Valdefierro de Zaragoza, promovidas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U..... 15431



RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de venta de 142 Viviendas Protegidas de Aragón de régimen general en Zaragoza (RG- 50/2011/0002) situadas en la Parcela R-15 del Sector 88-1, Montes de Torrero de Zaragoza, promovidas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U..... 15437

FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico, relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. 15443

SUBASTA NOTARIAL

ANUNCIO de la notaría de D. Fernando Giménez Villar, relativo a subasta notarial de una finca. 15444



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 5 de mayo de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Agricultura y Alimentación.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

- Se incluye en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario el siguiente puesto de trabajo N.º R.P.T. 16034, Analista de Laboratorio, se suprime la Categoría profesional y titulaciones existentes y se añade la Clase de Especialidad 202223, las Características se modifican a «Funciones Técnicas del Cuerpo» y se suprime «Tiempo Parcial».

- Puesto n.º R.P.T. 13374, P.S. A., adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se amortiza.

- Puesto 1744, Jefe/a de Negociado de Producción Vegetal, adscrito a la Dirección General de Producción Agraria, se le asigna el nivel 18 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico.

- Puesto n.º R.P.T. 19268, Jefe/a de Negociado de Ayudas Directas Desacopladas, adscrito a la Dirección General de Producción Agraria, se le asigna el nivel 20 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico.

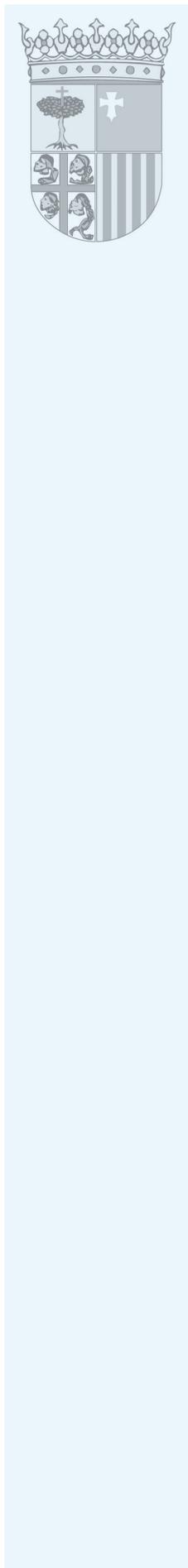
Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Agricultura y Alimentación:

- Código del Anexo 716.1L062C, correspondiente al puesto n.º R.P.T.16034, Analista de Laboratorio, Grupo C, nivel 16, C. Específico A, se dota con la cuantía correspondiente al 100% de la jornada. La diferencia en retribuciones se financia con cargo a la ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y la Seguridad Social con el concepto 160 del programa económico 712.2 «Coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios» (Expte. 53/2011)

- Código del Anexo 712.2L001E, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 13374, P.S. A., Grupo E, nivel 14, C. Especifico A, se amortiza. La dotación económica resultante de la amortización incrementa la Ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y el Concepto 160 del programa económico 712.2 «Coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios». (Expte. 52/2011)

- Código del Anexo 712.1F023C, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 1744, Jefe/a de Negociado de Producción Vegetal, Grupo B/C, nivel 20, C. Especifico B, se dota con la cuantía del nivel 18 de Complemento de Destino y su correspondiente C. Específico. La dotación económica resultante incrementa la Ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y el Concepto 160 del programa económico 712.2 «Coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios». (Expte. 56/2011)

- Código del Anexo 712.3F116B, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 19268, Jefe/a de Negociado de Ayudas Directas Desacopladas, Grupo B/C, nivel 18, C. Especifico B, se dota con la cuantía del nivel 20 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico. La diferencia económica en retribuciones se financia con cargo a la Ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y la Seguridad Social con el Concepto 160 del programa económico 712.2 «Coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios». (Expte. 55/2011)

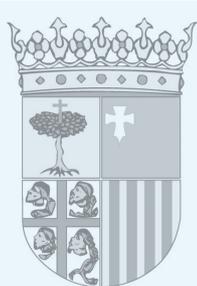


La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de mayo de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**



ORDEN de 30 de mayo de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La Secretaría General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

- Puesto n.º R.P.T. 44990, Oficial Primera de Mantenimiento, adscrito al Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano», cambia la Formación Específica a «Conocimientos en mantenimiento de instalaciones».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**



ORDEN de 31 de mayo de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando los estudios económicos individualizados de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

1. Puestos nº. R.P.T. 12083, Administrador Superior, adscrito al Centro Base de Teruel y 10280, Personal Especializado Servicios Domésticos, adscrito a la Residencia Cesar Augusta de Zaragoza, se amortizan.

2. Puesto Nº. R.P.T. 18461, Ayudante/a Técnico/a Sanitario/a, se incluye en el apartado de Observaciones: «Festividad».

3. Puestos Nº. R.P.T. 18455, 18751, 18844, 18845 y 18846, Ayudante/a Técnico/a Sanitario/a, adscritos a la Residencia de Personas Mayores de Calatayud, se incluye en Observaciones: Festividad, Nocturnidad y Turnicidad».

4. Se crea el siguiente puesto de trabajo adscrito al Hogar de Personas Mayores «Picarral», de Zaragoza:

Nº R.P.T. 46004

Denominación: Director/a

Nivel: 22

C. Específico: B

Tipo: S

Forma provisión: LD

Función: G

Grupo: B/C

Administración pública: A1

Características: funciones burocráticas y de dirección del Centro

Observaciones: abierto a funcionarios y laborales

Situación del puesto: VD

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Código Anexo 313.2F031A y 313.2L538E, correspondientes a los Puestos nº. R.P.T. 12083, Administrador Superior; nº. R.P.T. 10280, Personal Especializado Servicios Domésticos, se amortizan. La dotación económica resultante de la amortización de los citados puestos de trabajo incrementan la ficha de «Variaciones, reasignaciones y otras incidencias» y el concepto 160 del programa económico 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social» (Exptes. 74 y 75/2011).

- Se dota en el Programa económico 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social», el puesto de nueva creación nº. R.P.T. 46004, Director/a, Nivel de Complemento de destino «22»; Complemento específico «B», adscrito al Hogar de Personas Mayores «Picarral» de Zaragoza. La financiación necesaria para dotar presupuestariamente el citado puesto, se efectúa con cargo al crédito contenido en la ficha Variaciones, reasignaciones y otras incidencias y el concepto 160 del programa económico 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social» (Expte. 76/2011).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADIA
El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2011/2012, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El inicio del curso escolar precisa la ordenación de los puestos de trabajo que han de ocupar los funcionarios que han resultado desplazados por falta de horario, o por sentencia o resolución no poseen plaza definitiva, los procedentes del exterior, de la inspección de educación y de la administración educativa, los funcionarios a los que se ha concedido comisión de servicio por el Decreto 20/2000, aquellos que, de acuerdo con los resultados del concurso de traslados 2010/2011, no han obtenido destino definitivo, los reingresados por resolución y los que hayan participado en la convocatoria de comisión de servicios de fecha 18 de mayo de 2011.

Asimismo, existen puestos vacantes en los centros docentes dependientes de este Departamento para los que es preciso su cobertura en régimen de interinidad durante el próximo curso escolar 2011/2012, de conformidad con el Decreto 96/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos de garantizar una correcta atención educativa, esta Dirección General en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, que establece la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto anunciar convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el curso 2011/2012, conforme a las siguientes bases:

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA

Primera.—Funcionarios convocados.

Se convoca a los siguientes colectivos de funcionarios docentes:

1. Funcionarios desplazados y funcionarios sin plaza por supresión de ésta, por sentencia o resolución.
2. Funcionarios procedentes del exterior, de la inspección de educación, de la administración educativa o de excedencia por maternidad.
3. Funcionarios a los que se haya concedido comisión de servicio por el Decreto 20/2000 (comisiones humanitarias) para el curso 2011/2012.
4. Funcionarios sin destino definitivo de acuerdo con los resultados del concurso de traslados 2010/2011 (provisionales).
5. Funcionarios reingresados por resolución de la Dirección General de Gestión de Personal anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
6. Funcionarios de carrera que hayan participado en la convocatoria de comisión de servicios de fecha 18 de mayo de 2011 (concursillo).
7. Funcionarios en prácticas correspondientes al procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de marzo de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que no hayan completado las prácticas en el curso 2010/2011.

La Dirección General de Gestión de Personal hará públicos los listados, con indicación de nombre y apellidos, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y en la página web <http://www.educaragon.org> del Departamento, el día 29 de julio de 2011, excepto el listado de profesores desplazados que será expuesto no más tarde del día 18 de agosto de 2011.

Segunda.—Vacantes.

Las vacantes se harán públicas en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org> para funcionarios de carrera el día 18 de agosto de 2011.



Cada vacante estará identificada con un código, que el interesado deberá indicar en la solicitud, por orden de preferencia.

Será imprescindible consignar todas las vacantes a las que se aspire, con el código individual asignado, aun cuando existan varias de idéntico contenido en un mismo centro.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando resulten ilegibles, estén incompletos o erróneos, se considerarán no incluidos en la petición.

Tercera.—Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para funcionarios de carrera y funcionarios en prácticas comenzará el día 19 de agosto, finalizando a las 14 horas del día 22 de agosto de 2011.

Las solicitudes serán presentadas personalmente por el interesado o persona autorizada, debiendo éste acreditarse mediante exhibición de D.N.I y se presentarán en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (C/ Juan Pablo II n.º 20), de Huesca (Plaza Cervantes n.º 1), de Teruel (C/ Juan Pablo II n.º 20).

Únicamente se admitirá una solicitud por participante, en el caso de presentarse más de una solicitud, se considerará como válida la que se hubiere registrado en último lugar. En ningún caso se admitirán solicitudes complementarias a otra ya presentada.

Cuarta.—Procedimiento de petición.

Los funcionarios convocados efectuarán la petición de vacantes mediante procedimiento escrito. A tal efecto cumplimentarán la solicitud a través de la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>, pestaña «GESTIÓN DE PERSONAL», apartado «INICIO CURSO 2011/2012».

No será de aplicación a los funcionarios incluidos en este procedimiento las menciones que en las vacantes vienen determinadas con el enunciado «obligatoria».

En aquellos supuestos, en los que en el apartado «observaciones» una vacante tenga reseñada alguna condición que supedita su ocupación a la posesión de una titulación determinada o a reunir algún requisito específico, junto a la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los citados requisitos. En el supuesto de no reunir el solicitante los requisitos señalados para la vacante no podrá serle adjudicada.

Quinta.—Orden de preferencia para la adjudicación de destinos.

El orden de adjudicación de vacantes se ajustará a la secuencia numérica de colectivos señalados en la base primera.

Los criterios para determinar el orden de elección de los funcionarios, integrantes de los bloques indicados en la citada base, serán los siguientes:

- Los funcionarios desplazados y funcionarios sin plaza por supresión de ésta, por sentencia o resolución y los funcionarios procedentes del exterior, de la inspección de educación, de la administración educativa o de excedencia por maternidad:

- Mayor antigüedad en el Cuerpo.
- Mayor antigüedad en el Centro.
- Mayor puntuación obtenida en oposición.

- Los funcionarios a los que se haya concedido comisión de servicio por el Decreto 20/2000 para el curso 2011/2012:

- Mayor antigüedad en el Cuerpo.
- Funcionarios sin destino definitivo de acuerdo con los resultados del concurso de traslados 2010/2011 (provisionales).
- Mayor puntuación en el Concurso de Traslados.

- Los funcionarios reingresados por resolución de la Dirección General de Gestión de Personal anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes:

- Mayor antigüedad en el Cuerpo.

- Los funcionarios de carrera que hayan participado en la convocatoria de comisión de servicios de fecha 18 de mayo de 2011 (concurso):

- Se aplicarán las normas a que hace referencia la propia resolución de 18 de mayo de 2011.

- Los funcionarios en prácticas correspondientes al procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de marzo de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que no hayan completado las prácticas en el curso 2010/2011:

- Mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Sexta.—Situaciones optativas a las que pueden acogerse los funcionarios «desplazados» y «funcionarios sin plaza por supresión de ésta», que se encuentren incluidos en el punto 1 de la base primera de esta resolución.

Se entenderá que el funcionario opta por aceptar las condiciones que se deriven de la vacante adjudicada, cuando conforme al orden en que la ha consignado, le corresponda una



que varíe las condiciones de jornada o lugar de prestación de la función docente, conforme a las siguientes circunstancias:

- Reducir sus retribuciones proporcionalmente a la jornada asignada.
- Impartir enseñanzas diferentes a las de su especialidad para las que tenga competencia docente.
- Ser desplazado a otro Centro de la misma localidad.
- Ser desplazado a otro Centro de la provincia a horario completo o compartiendo horario con otro Centro. En este supuesto, el funcionario no tendrá derecho a dietas ni gastos de desplazamiento.

Séptima.—Procedimiento de adjudicación de vacantes.

Las vacantes se adjudicarán por el orden indicado en la solicitud del interesado, de acuerdo con lo establecido en la base quinta y sexta de esta convocatoria.

En aquellos casos que, de acuerdo con la normativa, sea obligatorio adjudicar destino por este procedimiento, el sistema de adjudicación respetará en primer lugar la especialidad del cuerpo al que pertenezca el funcionario y, únicamente, de no existir para alguno de los solicitantes vacantes de su especialidad, la Administración podrá adjudicar una vacante de otra especialidad diferente, la cual hubiera solicitado el interesado y para la que posea capacidad docente. Ello, se llevará a cabo una vez se haya adjudicado vacante al resto de los funcionarios del apartado por el que participa y que pertenezcan a la especialidad de la vacante que deba adjudicarse. De no consignar en la solicitud vacantes suficientes, o no presentar solicitud de participación, la Administración adjudicará de oficio aquella vacante que mejor se adecue al perfil del solicitante.

Octava.—Publicación de la adjudicación de vacantes.

La Dirección General de Gestión de Personal publicará los resultados de la adjudicación de vacantes en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la página del mismo <http://www.educaragon.org>. La adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera no será más tarde del día 23 de agosto de 2011.

El destino adjudicado será irrenunciable y tendrá una duración coincidente con el curso escolar 2011- 2012.

Novena.—Incorporación a los destinos asignados.

La incorporación a los destinos asignados, así como los nombramientos, se adecuarán a las normas dictadas por la Dirección General de Administración Educativa respecto de la organización de centros docentes.

No obstante, aquellos profesores que tuvieran necesidad de permanecer en sus puestos de origen como resultado de la actividad docente que deba desarrollarse en los primeros días del mes de septiembre, previa comunicación al centro de destino, podrán incorporarse en fecha diferente a su nuevo destino, sin que en ningún caso esta incorporación sea posterior a la fecha indicada en el calendario escolar para el inicio de curso de los diferentes ámbitos de enseñanza.

**CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS
DE ASPIRANTES APLICABLES AL CURSO 2011/2012**

Décima.—Participantes convocados.

Se convoca a los integrantes de las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad aplicables al curso 2011/2012 para cobertura de vacantes de los siguientes Cuerpos:

1. Profesores de Enseñanza Secundaria.
2. Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
4. Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
5. Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta convocatoria tendrá carácter nominativo. A tal efecto, por cada una de las especialidades en las que existieran vacantes, se publicará un listado de los aspirantes llamados a participar, cuyo número estará supeditado al de vacantes ofertadas.

Undécima.—Vacantes.

Resuelto el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo a funcionarios de carrera, se harán públicas las listas de vacantes ofertadas a interinos, en ningún caso con posterioridad al día 25 de agosto de 2011 y con carácter previo a la resolución definitiva podrán anularse aquellas vacantes cuya provisión no fuera necesaria.



Duodécima.—Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 26 de agosto, finalizando a las 14,00 horas del día 29 de agosto de 2011.

Las solicitudes serán presentadas personalmente por el interesado o persona autorizada en cualquiera de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, debiendo éste acreditarse mediante exhibición de D.N.I.

De presentar más de una solicitud, se considerará como válida la que se hubiere registrado en último lugar. En ningún caso se admitirán solicitudes complementarias a otra ya presentada.

Decimotercera.—Procedimiento de petición.

Los aspirantes efectuarán la petición de vacantes mediante procedimiento escrito. A tal efecto, cumplimentarán la solicitud a través de la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>, pestaña «GESTIÓN DE PERSONAL», apartado «INICIO CURSO 2011/2012».

En el apartado correspondiente a peticiones de vacantes, los aspirantes indicarán por orden de preferencia, los códigos de las vacantes que desean ocupar, incluyendo la totalidad de puestos de trabajo a que aspira.

El orden de peticiones que se consigne en la solicitud, será determinante para la adjudicación de la vacante y la posterior toma de posesión en el cuerpo y especialidad.

En aquellos supuestos, en los que en el apartado «observaciones» una vacante tenga reseñada alguna condición que supedita su ocupación a la posesión de una titulación determinada o a reunir algún requisito específico, el aspirante al que se le haya adjudicado, deberá acreditar su cumplimiento.

Los documentos que acrediten los extremos señalados en el párrafo anterior, se presentarán al mismo tiempo que el resto de la documentación necesaria para su nombramiento, en las fechas previstas para ello.

De no cumplir alguno de los requisitos necesarios para ocupar la vacante, quedará anulada la adjudicación y decaerá en su nombramiento de haberse éste efectuado, adjudicando la vacante en las siguientes convocatorias.

Excepcionalmente, podrá indicarse en la vacante la posibilidad de estar sujeta la toma de posesión a la realización de una prueba previa. La prueba versará siempre sobre la capacitación del aspirante en las habilidades necesarias para impartir la asignatura a que corresponda.

Decimocuarta.—Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas personalmente por el interesado, en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (C/ Juan Pablo II n.º 20), de Huesca (Plaza Cervantes n.º 1), de Teruel (C/ Juan Pablo II n.º 20) en el plazo establecido en la base duodécima de la presente Resolución.

Decimoquinta.—Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación de destinos se efectuará conforme establece el Decreto 96/2011, de 26 de abril, y demás normas de desarrollo, atendiendo a las peticiones que los interesados hayan efectuado.

En el caso de que los aspirantes no obtengan ningún destino de los incluidos en el apartado «Orden de petición de vacantes» de la solicitud, se entenderá que rechazan el resto de las vacantes ofertadas con los efectos que de ello se deriven.

A excepción de lo que establece el Decreto 96/2011 y las normas de desarrollo aplicables en el momento de iniciarse el plazo de presentación de solicitudes, las vacantes adjudicadas serán irrenunciables. Asimismo, no podrá adjudicarse ninguna vacante que no haya sido solicitada por los interesados en el apartado «Orden de petición de vacantes».

Decimosexta.—Resolución de la adjudicación de vacantes.

1.—Adjudicación de vacantes.

Las vacantes se adjudicarán por cuerpos, dentro de cada cuerpo por el orden numérico que corresponde al código de cada especialidad y, dentro de éstas, por el orden de los aspirantes, conforme a la lista de espera de cada especialidad, una vez aplicados los efectos de permanencia, decaimiento o promoción a que hace referencia el Decreto 96/2011 y las normas de desarrollo aplicables al inicio del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

2.—Resolución definitiva.

La Dirección General de Gestión de Personal hará pública la resolución definitiva de puestos adjudicados. La publicación se hará por especialidades, los puestos adjudicados y las personas a las que se ha asignado la vacante, indicándose en la misma la fecha de toma de posesión de los mencionados destinos.



3.—Nombramientos e incorporación a los Centros.

Los profesores que hayan obtenido destino se personarán en el Servicio Provincial al que corresponda la vacante adjudicada en la fecha que se indique en la resolución, aportando la documentación necesaria para efectuar su nombramiento, que se extenderá como máximo hasta el 31 de agosto de 2012.

Una vez adjudicada una vacante, en el caso de que no pudiera efectuarse la toma de posesión o el aspirante no pudiera incorporarse al centro en situación de normalidad, se estará a lo dispuesto en el Decreto 96/2011 y las normas de desarrollo aplicables al iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento.

Las fechas de presentación de documentación se indicarán teniendo en cuenta las fechas de toma de posesión, que se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. Para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, la primera semana de septiembre.

2. Para los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller y de Artes Plásticas y Diseño, la segunda semana de septiembre.

Decimoséptima.—Permanencia y decaimiento en listas.

En el supuesto de aspirantes no obtengan destino por el procedimiento indicado, se procederá de la siguiente forma:

1.—Cuando se acredite que dichos aspirantes, por su puntuación no les hubiese correspondido una vacante de carácter obligatorio, permanecerán en listas para sucesivos llamamientos.

2.—Cuando se acredite que dichos aspirantes hubieran podido, con su puntuación, obtener una vacante de carácter obligatorio que no fue solicitada, decaerán definitivamente en listas según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 96/2011.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 15 de junio de 2011.

**El Director General de Gestión de Personal,
CARLOS IGLESIAS ESTAÚN**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza.

Por resolución de 18 de abril de 2011 de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 90, de 10 de mayo), se aprobaron e hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, convocadas por resolución de 10 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» n.º 51, de 1 de marzo).

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos motivadores de la exclusión u omisión de aspirantes, realizadas las rectificaciones oportunas y de conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la citada resolución, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la que consta el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad, así como las causas de no admisión.

La lista de admitidos se expondrá, una vez publicada la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza sitos en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.) y en la siguiente dirección de Internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

Tercero.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» n.º 167, del 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de junio de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 5 de junio), La Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

| | | |
|----------|--|--|
| 18011961 | ABAD PIRACES, MARIA ISABEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 27445078 | ABELLAN JARA, ANTONIO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25141986 | ABRAIN PEREZ, JESUS | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17216215 | ABRAIN PEREZ, LEONOR | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17187712 | ALASAN SANCHO, FRANCISCO JAVIER SANTIAGO | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 25195686 | ALBALAD AIGUABELLA, FRANCISCO JAVIER | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25175719 | ALMENDIVAR SAZ, FELICIDAD | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 73210981 | ALOS LACOSTA, ARMANDO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17153969 | ALVARO GIMENEZ, MARIA TERESA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18443760 | ALLUEVA FORTEA, ROSANA | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 17740556 | ANDRES OTERO, MARIA JESUS | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18450593 | ARAGONES GALVE, VERONICA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17737183 | ARGUEDAS LAFUENTE, ALBERTO | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17746669 | ARMENGOD CASCANTE, YOLANDA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18046620 | ARMENGOL BISBAL, NOELIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72982740 | ARNEDO CEBOLLADA, TEODORO | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 25179009 | ASTIER PEÑA, RICARDO IÑIGO | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 25465726 | BAILO MARTIN, MARTA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18026798 | BARFALUY BUIL, MARIA PILAR | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 25173482 | BARRANCO MIGUEL, BEATRIZ | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72991618 | BARTOLOME PEREZ, LORENA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 25191515 | BATISTE BATISTA, ANA BELEN | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25462105 | BERNAL LIZALDE, ANGEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18023823 | BOZA ROA, MARIA JOSE | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |

| | | |
|----------|--------------------------------------|--|
| 25168174 | BUERA JEREZ, JORGE | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 44977985 | CABREJAS MARTINEZ, GORKA | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| X9914340 | CABRERA PADILLA, GLORIA GUADALUPE | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. -Por no cumplir/acreditar debidamente el requisito de nacionalidad exigido en la base 2.1.a de la Convocatoria |
| 17746749 | CAMPO OLIVAN, MIGUEL ANGEL | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 78742532 | CASADO LIZARBE, MARIA DOLORES | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72973696 | CASAMAYOR ANDRES, JORGE | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18414513 | CASINO LARREA, MATILDE | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 18024387 | CASTILLO GRACIA, MARIA MERCEDES | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73001032 | CASTILLO NOTIVOL, MARIA PILAR | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 18020209 | CLAVER GARASA, ASCENSION | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 39870297 | CLAVERIA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 29101898 | COBETA CUCALON, ANA RAQUEL | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 07974281 | CORREDERA RODRIGUEZ, ANA MARIA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 73093028 | CORTES CALLAO, CENICIENTA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 16798484 | CHICO GARCIA, CONCEPCION | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 25161744 | DEZA LACUEVA, MARIA CRISTINA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 29132224 | DIEGO GUERRERO, MARIA PILAR DE | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17743981 | DOCE BUESA, ALFONSO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. -Por no acreditar la condición de discapacitado del apartado 3.5 de la Convocatoria |
| 18026734 | EMBED AYUSO, MIRIAM | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25456702 | ESTEBAN GARRIDO, FRANCISCO DIEGO | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 17732801 | FERNANDEZ GASTON, JOSEFA | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 44448907 | FERNANDEZ LOPEZ, PAULA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25193361 | FERRER GRACIA, ALFONSO CARLOS | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 18429591 | FERRER GUILLAMON, MARIA ISABEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 71926423 | FONTECHA FERNANDEZ, MARIA ELENA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25458407 | FRAX FULLOLA, MIGUEL ALFONSO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |

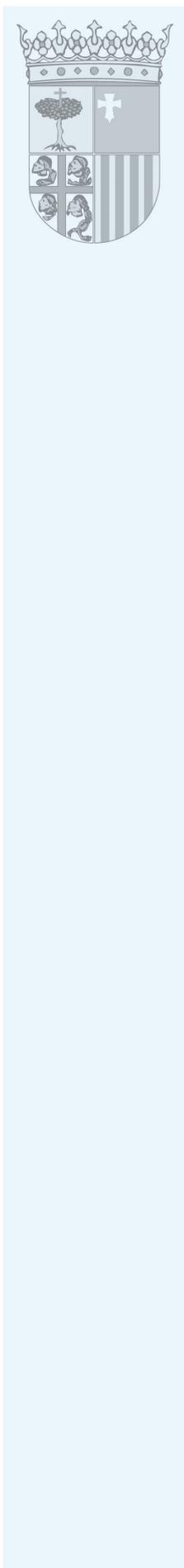
| | | |
|----------|------------------------------------|--|
| 17210064 | FUERTES SARASA, FRANCISCO JAVIER | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72971418 | GABARRUS VALLS, DAVID | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73130299 | GALLEGOS REINOSO, MAGALI ELIZABETH | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 73130981 | GALLEGOS REINOSO, MARIA EUGENIA | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 25445793 | GAMARRA EZQUERRA, ALBERTO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17867722 | GARCIA DOMINGUEZ, PIEDAD | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73260545 | GARCIA FERRER, JOAQUIN VICENTE | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 25181923 | GARCIA IRASTORZA, AMAYA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17429785 | GARCIA OCHOA, JULIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 29123583 | GARCIA PERALTA, NOELIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73244433 | GIMENEZ VILLACAMPA, MARIA REYES | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25475832 | GIMENO TORRES, MARTA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 73007797 | GOMEZ BELSUE, JESSICA | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17762715 | GOMEZ CUELI, MARTA | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 18434912 | GOMEZ SIMON, EVA MARIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73019211 | GONZALEZ BARRERA, MARIA TERESA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 48540352 | GONZALEZ FRUTOS, FRANCISCO JAVIER | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 44495321 | GONZALEZ GOMEZ, JORGE ELIAS | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 29093437 | GRACIA GASCON, AURORA | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 29116897 | GRAN SERON, SANTIAGO | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 17750804 | GRANDE GARCIA, LORETO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17738513 | GREGORIO CANTIN, JOAQUIN | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 34275772 | GUERRERO REYES, FRANCISCO RAFAEL | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17187650 | HERNANDEZ PEIRO, MARIA VICTORIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 76017761 | HERNANDEZ REDONDO, OSCAR | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25426531 | IBAÑEZ HORMIGON, ROSA MARIA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 72994580 | INSAUSTI GARCIA, JAIME SALVADOR | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |

| | | |
|----------|-------------------------------------|---|
| 25167251 | JUDEZ SERRANO, RAUL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72984651 | LAFUENTE GONZALEZ, SANDRA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25158552 | LAMARCA MILLAN, MARIA PILAR | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 18031475 | LAMBISTOS DEROIR, VANESA | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 73194119 | LANAU LORIENTE, JESUS MANUEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 77221633 | LARENAS CADIZ, MARCELA GIOVANNA | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17864942 | LAZARO MORENO, MARIA MERCEDES | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72877556 | LEGIDO GARCIA, MARIA TERESA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 35473531 | LEIRO HERMIDA, JESUS MANUEL | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 72974809 | LONGARES CAMPOS, PILAR | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25161418 | LOPEZ GIMENEZ DE BAGÜES, MARIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 12729543 | LOPEZ HERRERO, MARIA DE LOS ANGELES | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 70860066 | LOPEZ ORGAZ, ROSA MARIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25450276 | LORENTE HERNANDEZ, YOLANDA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 35324116 | LOUZAN MENDEZ, XABIER | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25169179 | LUMBRERAS YAGÜE, MARIANO | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 25445254 | LUPON DUARTE , MARIA PILAR | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17215133 | MALAGA DELGADO, MARIA ANGELES | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 12761965 | MALMIERCA MORO, LUIS MIGUEL | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 17695733 | MANSO GARZA, BEGOÑA | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 29114387 | MANZANARES LOPEZ, LADI FRANCISCA | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 18448246 | MARCO FERRER, SILVIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17762038 | MARCO MARTINEZ, PATRICIA | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17741579 | MARIN LOPEZ, MARIA LUZ | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 71934808 | MARTIN GIRALDO, LUIS JAVIER | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 17728885 | MARTIN GONZALEZ, JOSE CARLOS | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 29118512 | MARTIN LARRAGA, LORENA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |

| | | |
|----------|-------------------------------------|--|
| 25165038 | MARTINEZ GIMENEZ, MARTA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 09051064 | MARTINEZ PAULET, MAURA RAQUEL | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17753074 | MARTINEZ PLOU, ANA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| X5322330 | MATHEUS GUTIERREZ, MARIA VALENTINA | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. -Por no cumplir/acreditar debidamente el requisito de nacionalidad exigido en la base 2.1.a de la Convocatoria |
| 29115341 | MIGUEL PADILLA, SUSANA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25150527 | MONGE GASCON, PABLO JOSE | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 76971661 | MONTESINOS CALVO, LAURA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 20460411 | MUNCHARAZ RODRIGUEZ, CARLOS | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 25482034 | MUÑOZ GUILLEN, IGNACIO | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18446084 | MUÑOZ TORRES, OLIMPIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 39696170 | NAVARRO ESCRIBANO, FRANCISCO JOSE | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25479797 | NAVARRO PELAYO, JORGE | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| X9010737 | NICULITA , ANDREEA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| X6438633 | PALADINES CHAVARRIA, GUSTAVO XAVIER | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. -Por no cumplir/acreditar debidamente el requisito de nacionalidad exigido en la base 2.1.a de la Convocatoria |
| 18049959 | PAMPLONA ESCUER , MARIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17766748 | PARADA RAMOS, ANA CARMEN | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 73002472 | PEDROSA SANJAIME, MIGUEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 76922510 | PEREZ CARBONELL, JARA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73085172 | PEREZ MALLOR, JOSE IGNACIO | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 18420421 | PRADAS PEREZ, JOSE IGNACIO | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 73204421 | PUERTOLAS AINETO, LORENA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72974636 | RAMO BELLIDO, VANESSA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25152196 | RANDEZ GARCIA, PURIFICACION | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |

| | | |
|----------|--------------------------------------|--|
| 73081328 | REDAL VELA, DAVID | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 25195964 | REMACHA ARCONADA, SHEREZADE | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 29190345 | REYES PEREZ, MARIA ANGELES | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 72966618 | RIOJA FUENTELESAZ, TATIANA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25175146 | ROC SERRANO, JOAQUIN FRANCISCO | -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 18445149 | RODRIGUEZ GARCIA, CRISTINA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25155590 | ROLDAN LISBONA, MONTSERRAT | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 05673758 | ROMERO LOPEZ, ROSA MARIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73085090 | ROMERO OVEJERO, CRISTINA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25191352 | ROYO CABANILLAS, DAVID | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. -Por no acreditar la condición de discapacitado del apartado 3.5 de la Convocatoria |
| 29092286 | SALAVERA BORDAS, ANA BELEN | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17142939 | SANCHEZ ABAD, MARIA ISABEL ESPERANZA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 07987542 | SANCHEZ GARCIA, BEATRIZ | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 18439060 | SANCHEZ MARTIN, ANGEL MIGUEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25443331 | SANZ MORENILLA, MARIA PILAR | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. |
| 18040129 | SARASA FREIXAS, SOFIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 17728059 | SEDILES SORIANO, ANA BELEN | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 73079696 | SORIA GONZALEZ, MARIA INMACULADA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| X8323109 | SUBASEANU , VALENTINA ROXANA | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 25158404 | SUERO RACOES, LUIS | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25456130 | TAJADA GIMENO, ANA MARIA | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17734874 | TELLO SAMITIER, BEGOÑA | -Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado. |
| 18161912 | TOLOSA GONZALEZ, OLGA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25484809 | TOMAS HERNANDEZ, RICARDO | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 17445744 | TORCAL HERNANDEZ, LETICIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |

| | | |
|----------|------------------------------------|---|
| 39734661 | TORRES DIAUS, JOSE ALVARO | -Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. -Por no firmar la solicitud de admisión |
| 25210418 | TOSCANO RODRIGUEZ, NESTOR PATRICIO | -Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria. |
| 25474471 | URBANO BARAZA, JAVIER SALVADOR | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25441602 | VAL JULIAN, ROSA ELENA DE | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 72884555 | VALLEJO LATORRE, VANESSA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 71425265 | VEGA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 25166073 | VICENTE GARCIA, LIDIA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |
| 29095430 | VIÑUALES GARCIA, BLANCA | -Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen. |



RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» n.º 65, de 9 de junio), modificada por resolución de 12 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 20, de 1 de febrero de 2010), ha dispuesto:

Publicar como anexo, la ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 6 de la resolución anteriormente citada.

Esta lista se incorporará a la lista actualmente vigente de la misma Escala, Especialidad y Localidad, a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 9 de junio de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 5 de junio), la Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.

LISTA DE ESPERA
ESCALA: TÉCNICOS SUPERIORES DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: ITALIANO
LOCALIDAD: ZARAGOZA

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-----------------------------------|
| 25.468.598 | Marchante Chueca, María del Pilar |
| 17.741.708 | Quintín Herboso, Mónica |
| 25.193.812 | Hijazo Gascón, Alberto |
| X901427G | Borriello, Immacolata |



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda modificar la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, recoge las distintas iniciativas de formación que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Entre las iniciativas de formación contempladas en el artículo 4, del citado Real Decreto, figuran las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son aquellas que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo. Son acciones de estudio de carácter general y sectorial destinadas a analizar los factores que estructuran la demanda de formación profesional para el empleo y acciones de investigación e innovación que sean de interés para la mejora o para la difusión del conjunto del subsistema de formación para el empleo.

La Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de las acciones de investigación e innovación previstas, dentro de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el artículo 30 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.a) de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, le corresponden a éste las funciones de ejecución de los planes y programas derivados de la política del Gobierno en materia de empleo y formación profesional ocupacional profesional y continua. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 2.3.a) de los Estatutos del INAEM, aprobados por Decreto 82/2001, de 10 de abril, añadiendo «para implantar una Formación Profesional orientada al pleno empleo».

La convocatoria se realizó a través de la Orden de 21 de enero de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de febrero de 2011.

La cuantía total destinada a la convocatoria es de 600.000,00 euros distribuidos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias: 465.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 51010 3221 480136 33004 y 135.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 51010 3221 470043 33004 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo. A los efectos de lo previsto en el artículo 58.4 del Reglamento de Subvenciones, dicha distribución entre partidas presupuestarias tiene carácter estimativo.

Que esta modificación se realiza de acuerdo con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En virtud de lo antedicho y vista la propuesta de resolución de aprobación de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, presentada por el Servicio de Formación, en base al informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional, órgano colegiado de esta convocatoria, resuelvo:

Distribuir el presupuesto definitivo destinado a la convocatoria en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---------------------------|-------------------|
| 51010 3221 440047 33004 | 65.000,00 |
| 51010 3221 440029 33004 | 55.000,00 |
| 51010 3221 470043 33004 | 240.000,00 |
| 51010 3221 480136 33004 | 240.000,00 |
| TOTAL | 600.000,00 |

Zaragoza, 7 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del INAEM,
ANA BERMÚDEZ ODRIÓZOLA**



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se concedieron las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2011 del programa de colaboración con corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Detectados diversos errores en el anexo I de la Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 1 de abril de 2011, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el expediente 2208511B001, del Ayuntamiento de Castelflorite, donde dice «3,8 meses», debe decir «4,8 meses»; en el expediente 2211211B001, del Ayuntamiento de Fraga, donde dice «3,3 meses», debe decir «4 meses»; en el expediente 2220611B001, del Ayuntamiento de Sangarrén, donde dice «6 meses», debe decir «5 meses»; en el expediente 2222811B002, del Ayuntamiento de Tierz, donde dice «5 meses», debe decir «4 meses»; en el expediente 2222911B001, del Ayuntamiento de Tolva, donde dice «7 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 2225411B001, del Ayuntamiento de Zaidín, donde dice «5,7 meses», debe decir «9 meses»; en el expediente 4403711B001, del Ayuntamiento de Castelnou, donde dice «5 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 4408911B001, del Ayuntamiento de Cubla, donde dice «5 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 4409411B001, del Ayuntamiento de Cuevas Labradas, donde dice «7 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 4409611B001, del Ayuntamiento de Ejulve, donde dice «8,9 meses», debe decir «8 meses»; en el expediente 44016311B001, del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín, donde dice «4 meses», debe decir «5 meses»; en el expediente 4420911B001, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, donde dice «5 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 4420711B001, del Ayuntamiento de San Martín del Río, donde dice «7 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 4424011B001, del Ayuntamiento de Valbona, donde dice «8 meses», debe decir «4 meses»; en el expediente 4424111B001, del Ayuntamiento de Valdealgofa, donde dice «9 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente 4424411B001, del Ayuntamiento de Valdelinares, donde dice «7 meses», debe decir «6 meses»; en el expediente n.º 5003411B001, del Ayuntamiento de Ariza, donde dice «8 meses», debe decir «6 meses»; en el n.º 5016911B001, del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, donde dice «7 meses», debe decir «6 meses»; en el n.º 5001511B001, del Ayuntamiento de Alconchel de Ariza, donde dice «3 meses», debe decir «6 meses»; en el n.º 5010511B001, del Ayuntamiento de Fayón, donde dice «7 meses», debe decir «6 meses»; en el n.º 5025211B001, del Ayuntamiento de Tauste, donde dice «2 meses» debe decir «3 meses»; en el expediente n.º 5026711B001, del Ayuntamiento de Uncastillo, donde dice «2 meses» debe decir «4 meses»; en el expediente n.º 5009411V001, de la Comarca de Daroca, donde dice «9 meses», debe decir «4,8 meses»; en el expediente 2290711B002, del Ayuntamiento de Aínsa Sobrarbe, donde dice «3 trabajadores» debe decir «1 trabajador»; en el expediente 2205411B001, del Ayuntamiento de Benasque, donde dice «2 trabajadores» debe decir «3 trabajadores»; en el expediente 2214311B001, del Ayuntamiento de Laspaules, donde dice «4 trabajadores» debe decir «2 trabajadores»; en el expediente 4423211B001, del Ayuntamiento de Torrijo del Campo, donde dice «2 trabajadores», debe decir «1 trabajador»; en el expediente 4405911V001, del Ayuntamiento de Beceite, donde dice «categoría 10», debe decir «categoría 7»; en el expediente 4405911V001, de la Comarca del Maestrazgo, la cuantía de la subvención concedida ha de ser de 11.617,32 euros, en lugar de 1.882,92 euros; en el expediente 5006211B002, del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, la cuantía de la subvención concedida ha de ser de 9.710,82 euros, en lugar de 5.039,08 euros; en el expediente 5029711D002, de la Diputación Provincial de Zaragoza, la cuantía de la subvención concedida ha de ser de 29.725,20 euros, en lugar de 29.752,10 euros.



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva a la empresa Motortrans, S.A. la autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia con contraseña en el registro especial E9ABC50009.

Visto el escrito presentado por Motortrans, S. A. con domicilio social en Plataforma Logística de Zaragoza, C/ Terracina n.º 8, 50197, de Zaragoza, por el que solicita la renovación de la autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia.

Considerando que se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Renovar, por un plazo de un año, a la empresa Motortrans, S. A. la autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia.

Segundo.—La vigencia de la autorización está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Tercero.—La siguiente renovación de la autorización deberá solicitarse a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa dentro de los dos meses anteriores a la finalización de su periodo de vigencia y al menos quince días antes de que expire éste.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 7 de junio de 2011.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se hace pública la formalización de diversos contratos.

Denominación: «Contrato de servicios para la gestión en procedimientos expropiatorios del proyecto red en el sector 1 de Teruel»

Expediente: AT-EXP RED-1TE

Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 162.226,98 €

Tipo de contrato: servicios

Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

Fecha de adjudicación: 25/04/2011

Adjudicatario: Serinco - Servicios de Ingeniería y Comerciales, S. A.

Fecha de formalización: 27/05/2011

Importe total de formalización, IVA excluido: 129.782,00 €

Denominación: «Contrato de servicios para la asistencia general a la inspección del proyecto RED»

Expediente: CS-ATG-1/10

Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 971.160,00 €

Tipo de contrato: servicios

Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

Fecha de adjudicación: 11/04/2011

Adjudicatario: Actuaciones de Ingeniería y Proyectos, S. L.

Fecha de formalización: 13/05/2011

Importe total de formalización, IVA excluido: 776.928,81 €

Denominación: «Ejecución de colector bajo calzada de la carretera HU-941, de p.k. 0+000 al p.k. 1+070. Tramo: Montañana-N-230»

Expediente: O-419-HU

Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 465.358,31 €

Tipo de contrato: obras

Procedimiento: negociado con publicidad.

Fecha de adjudicación: 28/03/2011

Adjudicatario: Santiago Angulo Altemir, S. L.

Fecha de formalización: 28/04/2011

Importe total de formalización, IVA excluido: 395.554,57 €

Zaragoza, 20 de junio de 2011.—El Secretario General Técnico, Rafael Vázquez López.



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el procedimiento 8 HMS/12 - Suministro de Implantes para el Servicio de Urología.

- Entidad adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Número de expediente: P.A. 8 HMS/12.
- Objeto del contrato: suministro de Implantes para el Servicio de Urología.
- Lugar de ejecución: hospital Universitario «Miguel Servet».
- Plazo de ejecución: fecha prevista: 01.01.2012 a 31.12.2013
Fecha prevista prórroga: 01.01.2014 a 31.12.2014
- Tramitación: anticipada.
- Procedimiento: abierto.
- Presupuesto de licitación: 219.258,60 euros (con exclusión del IVA).
- Garantía provisional: ver pliegos.
- Obtención de documentación e información:
 - Suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
 - <https://contratacionpublica.aragon.es>
 - Teléfono: 976-765518. Fax:976-765519.
 - Fecha límite obtención documentos e información: hasta el 25 de julio de 2011.
 - Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.
 - Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: a las 14 h. del día 25 de julio de 2011, si son presentadas en el Registro General del Hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.
 - Documentación a presentar: ver pliegos.
 - Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
 - Admisión de variantes: ver pliegos.
 - Composición de la mesa: ver anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», salón de reuniones frente a Gerencia.
 - Fecha de apertura de las ofertas:
 - Apertura sobre 2 «Propuesta sujeta a evaluación previa»: 28.07.2011 a partir de las 10:00 horas, salvo que la Mesa de Contratación del Hospital disponga otra fecha en la apertura del sobre 1 «Documentación Administrativa» que tendrá lugar el 28.07.2011.
 - Apertura sobre 3 «Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior»: 25.08.2011, a partir de las 10:00 horas.
 - Lugar: sala de reuniones frente a Gerencia del Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza. Paseo Isabel la Católica, 1-3. 50009 Zaragoza
 - Gastos de anuncios: serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de junio de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Víctor M. Solano Bernad.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA****RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de «Atención y acción voluntaria del cuerpo municipal de voluntariado por Zaragoza».**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Departamento de Contratación. Teléfono: 976-72-4931/4760. Fax: 976721765.

Domicilio: Edificio Seminario: vía Hispanidad, 20 (planta baja). 50071. Zaragoza.

Número de expediente: 0107142/11.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: atención y acción voluntaria del cuerpo municipal de «voluntariado por Zaragoza».

Lugar de ejecución: Zaragoza.

Duración del contrato: desde el 15 de julio de 2011 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, en caso de que sea posterior, hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Criterios de valoración:

1.—Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 60 puntos.

— Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos.

— Por cada hora de servicio adicional de servicios auxiliares de voluntariado que se ofrezca al Ayuntamiento a costa de la empresa se sumarán 0,10 puntos: hasta un máximo de 20 puntos.

2.—Criterios que requieren un juicio de valor: hasta máximo de 40 puntos.

— Proyecto técnico: hasta un máximo de 20 puntos.

— Mejoras: hasta un máximo de 20 puntos.

5. Presupuesto de licitación: el importe estimado del contrato es de 100.272,00 €, al que se adicionará el 18 % de IVA (18.048,96 €), lo que supone un total de 118.320,96 €.

El tipo de licitación se establece en precio por hora de servicio, cuya cuantía máxima es de 19,64 € (IVA excluido); 23,18 € (IVA incluido).

6. Garantía provisional: no se exige. Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

7. Obtención de información: ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: la indicada en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 1.c).

Fecha: se comunicará a los licitadores el día y hora de la apertura de las ofertas.

11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.zaragoza.es/contratos

Zaragoza, 14 de junio de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Azucena Ayala Andrés.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la resolución dictada en el expediente sancionador por infracción a la normativa de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible notificar al interesado relacionado en el anexo la resolución dictada por el Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón, y normativa reglamentaria relacionada, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, n.º 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos significándole que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación (Edificio Pignatelli, paseo Mª Agustín n.º 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculcado, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto no transcurra el plazo para su interposición sin que ésta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe total deberá ser ingresado en la cuenta de la Diputación General de Aragón n.º 2085-2073-13-0330050702 de Ibercaja, agencia urbana n.º 4, de Huesca, sita en la calle General Lasheras núm. 5, indicando sus datos personales, el concepto por el que es sancionado y el número de expediente. Asimismo, deberá enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, plaza Cervantes, n.º 1 planta 3ª, para su constancia en el expediente.

Dicho ingreso de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre los días 1 y el 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si recibe la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, podrá pagar desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonar la multa en los citados plazos, no habiendo interpuesto recurso, y una vez transcurrido el plazo para hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Huesca, 13 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

ANEXO:

Nombre y apellidos: Guillermo Vergara García.

Número de expediente: H-312/10

Preceptos infringidos: artículo 16.1 de Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la identificación, los censos municipales y el registro autonómico de los animales de compañía.

Sanción impuesta: sesenta euros (60 €)



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, del Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de venta de 66 Viviendas Protegidas de Aragón de régimen general en Zaragoza (RG- 50/2010/0005, RG- 50/2010/0009, RG- 50/2010/0018) situadas en las calles Andrómeda n.º 8, Mercurio n.º 24-26 y Argos n.º 8 del Barrio de Valdefierro de Zaragoza, promovidas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

Antecedentes

La Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, modificada por Ley 9/2004, de 20 de diciembre, y el Reglamento del Registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón, aprobado mediante Decreto 211/2008 de 4 de noviembre del Gobierno de Aragón establecieron el sorteo como procedimiento general de adjudicación de las viviendas protegidas de Aragón.

La promoción identificada en el encabezamiento, promovida la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., se encuentra sometida al procedimiento regulado en el Reglamento del Registro y ha sido calificada inicialmente como protegida para venta, conforme a la Resolución del Gobierno de Aragón, expedientes VPA RG- 50/2010/0005, RG- 50/2010/0009, RG- 50/2010/0018.

Fundamentos jurídicos

Según el artículo 27.2 del Reglamento del Registro cuando la gestión del procedimiento de adjudicación corresponda a una Entidad local, sus organismos públicos o sus empresas públicas, será órgano competente para iniciar y tramitar el procedimiento el que corresponda conforme a la legislación de régimen local.

Conforme a lo establecido en la encomienda de gestión aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2006, corresponde al Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. la competencia para iniciar los procedimientos de adjudicación de vivienda protegida promovida y/o gestionada por esta Sociedad.

Por Resolución de 28 de febrero de 2011 del Director General de Vivienda y Rehabilitación se autorizó a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. la acumulación en un único procedimiento de adjudicación de las tres promociones, y a la aplicación del procedimiento simplificado con gestión pública de demanda regulado en el artículo 34 del Reglamento del Registro, lo que implica la iniciación del mismo y la generación de los correspondientes listados de acuerdo con lo señalado en los artículos 28 a 30 del Reglamento.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo que establecen la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, el Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, y demás normativa de aplicación, dispongo:

Primero.—Iniciar el procedimiento para la adjudicación, en régimen de venta, de 66 Viviendas Protegidas de Aragón de régimen general, situadas en las calles Andrómeda n.º 8, Mercurio n.º 24-26 y Argos n.º 8, del Barrio de Valdefierro de Zaragoza, expedientes RG- 50/2010/0005, RG- 50/2010/0009, RG- 50/2010/0018.

Segundo.—El ámbito geográfico de demanda de la promoción es el municipio de Zaragoza.

Tercero.—Del total de viviendas objeto del procedimiento de adjudicación se reservarán los siguientes cupos:

- a) 2 viviendas para personas con movilidad reducida.
- b) 7 viviendas para residentes en Distrito Oliver-Valdefierro.
- c) 14 viviendas para el cupo general.
- d) 18 viviendas para menores de 35.
- e) 8 viviendas para familias monoparentales.
- f) 17 viviendas para unidades de convivencia de 2 o más miembros.

Cuarto.—La superficie de las viviendas está entre 68,11 y 90 metros cuadrados.

Quinto.—Los ingresos anuales exigibles a las unidades de convivencia inscritas en el registro para ser incluidas en los listados de esta promoción serán los comprendidos entre un mínimo 1,5 veces y un máximo de 4,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.

Sexto.—Cuando los solicitantes reúnan las condiciones necesarias para formar parte simultáneamente de varios de los cupos especiales señalados en el apartado anterior, serán incluidos en el cupo que se considere preferente en la resolución de inicio del procedimiento de adjudicación, a menos que opten expresamente por un cupo dentro del plazo de 15 días



hábiles regulado en el artículo 30.1 del Reglamento. No obstante, quienes cumplan los requisitos para ser incluidos en el cupo de personas con movilidad reducida de carácter permanente, serán incluidos en todo caso en dicho cupo.

Los solicitantes que cumplan requisitos para pertenecer a varios cupos, a los efectos de los artículos 29.3 y 30.1 del Reglamento, se incluirán en los siguientes cupos:

— Cupo de residentes en Distrito Oliver-Valdefierro que coincida con el de menores de 35 años, o el de unidades de convivencia de 2 o más miembros, o el de familias monoparentales, se considerará cupo preferente el primero.

— Cupo de familias monoparentales que coincida con el de menores de 35 años, o el de unidades de convivencia de 2 o más miembros, se considerará cupo preferente al primero.

— Cupo de unidades de convivencia de 2 o más miembros, con el de menores de 35 años, se considerará cupo preferente al primero.

Séptimo.—Las viviendas se adjudicarán mediante la realización de los correspondientes sorteos entre quienes tengan derecho a acceder a una vivienda de cada uno de los cupos, que se celebrarán antes del 30 de julio de 2011. Para asignar vivienda concreta a cada adjudicatario se procederá de la siguiente manera: las viviendas de la promoción se han ordenado en función de los diferentes cupos y vinculaciones señalados en el apartado tercero, según anexo a la presente resolución. En el acto del sorteo se realizará una extracción en cada uno de los cupos para determinar el orden a partir del cual se adjudicarán las viviendas. A continuación se celebrará el sorteo para determinar los adjudicatarios de cada cupo, asociándose vivienda concreta vinculando el orden de extracción con el resultante del previo sorteo de viviendas.

La determinación del veinte por cien de reservas de adjudicatarios se realizará mediante una única extracción por cupo, que servirá para determinar el primer número de la lista de reserva en dicho cupo, a no ser que haya resultado adjudicatario provisional, o se trate de un número que no participa en el sorteo.

Octavo.—Se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón aceptadas hasta el día 14 de junio de 2011.

Noveno.—El régimen de cesión de las viviendas de la presente promoción será de venta.

Décimo.—Esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y comunicada al Gobierno de Aragón, para su exposición en el correspondiente tablón de anuncios así como en el portal de internet del Gobierno de Aragón.

La publicación en los correspondientes tabloneros de anuncios de la resolución por la que se inicie el procedimiento de adjudicación y de los sucesivos acuerdos que se adopten en el curso del mismo sustituirán a las notificaciones personales, conforme a lo establecido en el apartado sexto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución procede interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente de la Sociedad Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de junio de 2011.—El Vicepresidente, Fernando Gimeno Marín.

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU

Expedientes VPA RG- 50/2010/0005, RG- 50/2010/0009, RG- 50/2010/0018

ANEXO DE VIVIENDAS Y CUPOS

2 viviendas Cupo de personas con movilidad reducida

| Calle | nº | Escalera | Planta | Puerta | Nº DORM | SUP ÚTIL (m ²) | Cupo |
|--------------|----|----------|--------|--------|---------|----------------------------|-----------------------|
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 1 | Gm | 2 | 68,11 | P. movilidad reducida |
| C/ Mercurio | 24 | | 1 | Izda | 3 | 76,70 | P. movilidad reducida |

18 viviendas Cupo de menores de 35

| Calle | nº | Escalera | Planta | Puerta | Nº DORM | SUP ÚTIL (m ²) | Cupo |
|--------------|----|------------|--------|--------|---------|----------------------------|------------|
| C/ Argos | 8 | Escalera 1 | 0 | A | 3 | 70,89 | Menores 35 |
| C/ Argos | 8 | Escalera 1 | 1 | B | 3 | 82,26 | Menores 35 |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 1 | A | 3 | 86,62 | Menores 35 |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 2 | C | 3 | 90,00 | Menores 35 |
| C/ Argos | 8 | Escalera 4 | 1 | B | 3 | 90,00 | Menores 35 |
| C/ Argos | 8 | Escalera 4 | 2 | B | 3 | 90,00 | Menores 35 |
| C/ Argos | 8 | Escalera 5 | 2 | A | 3 | 90,00 | Menores 35 |
| C/ Mercurio | 26 | | 1 | Dcha | 3 | 78,70 | Menores 35 |
| C/ Mercurio | 24 | | 2 | Dcha | 3 | 76,10 | Menores 35 |
| C/ Mercurio | 26 | | 3 | Dcha | 3 | 78,70 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 1 | C | 3 | 71,64 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 1 | D | 2 | 68,46 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 2 | B | 2 | 70,00 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 2 | D | 2 | 68,46 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 2 | E | 3 | 69,47 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 2 | F | 2 | 74,29 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 3 | D | 2 | 68,46 | Menores 35 |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 3 | H | 2 | 81,05 | Menores 35 |

17 viviendas Cupo de unidades de convivencia de 2 o más miembros

| Calle | nº | Escalera | Planta | Puerta | Nº DORM | SUP ÚTIL (m²) | Cupo |
|--------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 1 | A | 2 | 82,04 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 1 | F | 2 | 74,29 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 1 | H | 2 | 78,37 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 2 | H | 2 | 81,05 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 3 | B | 2 | 70,00 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Mercurio | 26 | | 1 | Izda | 3 | 76,10 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Mercurio | 24 | | 2 | Izda | 3 | 76,60 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Mercurio | 26 | | 2 | Dcha | 3 | 78,70 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 1 | 0 | B | 3 | 82,33 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 0 | A | 3 | 87,05 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 1 | C | 3 | 90,00 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 2 | B | 3 | 89,30 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 3 | 1 | B | 3 | 90,00 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 4 | 1 | A | 3 | 90,00 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 4 | 2 | A | 3 | 90,00 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 5 | 1 | B | 3 | 89,89 | U.C. de 2 ó más miembros |
| C/ Argos | 8 | Escalera 5 | 2 | B | 3 | 89,89 | U.C. de 2 ó más miembros |

7 viviendas Cupo de residentes en Distrito Oliver-Valdefierro

| Calle | nº | Escalera | Planta | Puerta | Nº DORM | SUP ÚTIL (m²) | Cupo |
|--------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|----------------|---------------------------------|----------------------------------|
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 0 | C | 2 | 81,94 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 2 | A | 3 | 86,99 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |
| C/ Argos | 8 | Escalera 3 | 1 | A | 3 | 90,00 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |
| C/ Argos | 8 | Escalera 3 | 2 | B | 3 | 90,00 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |
| C/ Mercurio | 26 | | 2 | Izda | 3 | 76,10 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 1 | E | 3 | 69,47 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 2 | G | 2 | 70,00 | Residentes D. Oliver-Valdefierro |

8 viviendas Cupo de familias monoparentales

| Calle | nº | Escalera | Planta | Puerta | Nº DORM | SUP ÚTIL (m²) | Cupo |
|--------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 1 | B | 2 | 70,00 | Monoparentales |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 2 | A | 2 | 82,04 | Monoparentales |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 3 | C | 3 | 71,64 | Monoparentales |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 3 | E | 3 | 69,47 | Monoparentales |
| C/ Mercurio | 26 | | 3 | Izda | 3 | 76,10 | Monoparentales |
| C/ Argos | 8 | Escalera 1 | 1 | A | 3 | 76,70 | Monoparentales |
| C/ Argos | 8 | Escalera 3 | 0 | B | 3 | 87,65 | Monoparentales |
| C/ Argos | 8 | Escalera 4 | 0 | A | 3 | 87,65 | Monoparentales |

14 viviendas Cupo general

| Calle | nº | Escalera | Planta | Puerta | Nº DORM | SUP ÚTIL | Cupo |
|--------------|----|------------|--------|--------|---------|----------|---------|
| C/ Argos | 8 | Escalera 1 | 2 | A | 3 | 76,70 | General |
| C/ Argos | 8 | Escalera 1 | 2 | B | 3 | 82,26 | General |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 0 | B | 3 | 82,65 | General |
| C/ Argos | 8 | Escalera 2 | 1 | B | 3 | 87,92 | General |
| C/ Argos | 8 | Escalera 3 | 0 | A | 2 | 81,94 | General |
| C/ Argos | 8 | Escalera 3 | 2 | A | 3 | 90,00 | General |
| C/ Argos | 8 | Escalera 5 | 1 | A | 3 | 90,00 | General |
| C/ Mercurio | 24 | | 1 | Dcha | 3 | 76,10 | General |
| C/ Mercurio | 24 | | 3 | Izda | 3 | 76,60 | General |
| C/ Mercurio | 24 | | 3 | Dcha | 3 | 76,10 | General |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 2 | C | 3 | 71,64 | General |
| C/ Andrómeda | 8 | 2 | 3 | A | 2 | 82,04 | General |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 3 | F | 2 | 74,29 | General |
| C/ Andrómeda | 8 | 1 | 3 | G | 2 | 70,00 | General |



RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de venta de 142 Viviendas Protegidas de Aragón de régimen general en Zaragoza (RG- 50/2011/0002) situadas en la Parcela R-15 del Sector 88-1, Montes de Torrero de Zaragoza, promovidas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

Antecedentes

La Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, modificada por Ley 9/2004, de 20 de diciembre, y el Reglamento del Registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón, aprobado mediante Decreto 211/2008 de 4 de noviembre del Gobierno de Aragón establecieron el sorteo como procedimiento general de adjudicación de las viviendas protegidas de Aragón.

La promoción identificada en el encabezamiento, promovida por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., se encuentra sometida al procedimiento regulado en el Reglamento del Registro y ha sido calificada inicialmente como protegida para venta, conforme a la Resolución del Gobierno de Aragón de fecha 7 de junio de 2011, expediente VPA RG- 50/2011/0002.

Fundamentos jurídicos

Según el artículo 27.2 del Reglamento del Registro cuando la gestión del procedimiento de adjudicación corresponda a una Entidad local, sus organismos públicos o sus empresas públicas, será órgano competente para iniciar y tramitar el procedimiento el que corresponda conforme a la legislación de régimen local.

Conforme a lo establecido en la encomienda de gestión aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2006, corresponde al Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. la competencia para iniciar los procedimientos de adjudicación de vivienda protegida promovida y/o gestionada por esta Sociedad.

Por Resolución de 15 de junio de 2011 del Director General de Vivienda y Rehabilitación, se autorizó a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. a la aplicación del procedimiento simplificado con gestión pública de demanda regulado en el artículo 34 del Reglamento del Registro, lo que implica la iniciación del mismo y la generación de los correspondientes listados de acuerdo con lo señalado en los artículos 28 a 30 del Reglamento.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo que establecen la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, el Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, y demás normativa de aplicación, dispongo:

Primero.—Iniciar el procedimiento para la adjudicación, en régimen de venta, de 142 Viviendas Protegidas de Aragón de régimen general, situadas en la Parcela R-15 del Sector 88-1, Montes de Torrero de Zaragoza, expediente RG- 50/2011/0002.

Segundo.—El ámbito geográfico de demanda de la promoción es el municipio de Zaragoza.

Tercero.—Del total de viviendas objeto del procedimiento de adjudicación se reservarán los siguientes cupos:

- a) 4 viviendas para personas con movilidad reducida.
- b) 138 viviendas para el cupo general

Cuarto.—La superficie de las viviendas está entre 68,05 y 103,90 metros cuadrados (estas últimas reservadas para personas con movilidad reducida).

Quinto.—Los ingresos anuales exigibles a las unidades de convivencia inscritas en el registro para ser incluidas en los listados de esta promoción serán los comprendidos entre un mínimo 1,5 veces y un máximo de 4,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), correspondiente al último ejercicio fiscal disponible.

Sexto.—Quienes cumplan los requisitos para ser incluidos en el cupo de personas con movilidad reducida de carácter permanente, serán incluidos en todo caso en dicho cupo.

Séptimo.—Las viviendas se adjudicarán mediante la realización de los correspondientes sorteos entre quienes tengan derecho a acceder a una vivienda de cada uno de los cupos, que se celebrarán antes del 30 de julio de 2011. Para asignar vivienda concreta a cada adjudicatario se procederá de la siguiente manera: las viviendas de la promoción se han ordenado en función de los diferentes cupos y vinculaciones señalados en el apartado tercero, según anexo a la presente resolución. En el acto del sorteo se realizará una extracción en cada uno de los cupos para determinar el orden a partir del cual se adjudicarán las viviendas. A continuación se celebrará el sorteo para determinar los adjudicatarios de cada cupo, asociándose vivienda concreta vinculando el orden de extracción con el resultante del previo sorteo de viviendas.



La determinación del veinte por cien de reservas de adjudicatarios se realizará mediante una única extracción por cupo, que servirá para determinar el primer número de la lista de reserva en dicho cupo, a no ser que haya resultado adjudicatario provisional, o se trate de un número que no participa en el sorteo.

Octavo.—Se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón aceptadas hasta el día 14 de junio de 2011.

Noveno.—El régimen de cesión de las viviendas de la presente promoción será de venta.

Décimo.—Esta Resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y comunicada al Gobierno de Aragón, para su exposición en el correspondiente tablón de anuncios así como en el portal de internet del Gobierno de Aragón.

La publicación en los correspondientes tabloneros de anuncios de la resolución por la que se inicie el procedimiento de adjudicación y de los sucesivos acuerdos que se adopten en el curso del mismo sustituirán a las notificaciones personales, conforme a lo establecido en el apartado sexto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución procede interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente de la Sociedad Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—El Vicepresidente, Fernando Gimeno Marín.

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU

Parcela R15 Sector 88-1. Zaragoza C/ Teatro La Fenice, 9

ANEXO DE VIVIENDAS POR CUPOS

4 viviendas Cupo de personas con movilidad reducida

| Escalera | Piso | Superficie útil (m ²) |
|----------------|------------------|-----------------------------------|
| 1 ^a | 7 ^o C | 99,35 |
| 2 ^a | Atico A | 103,90 |
| 3 ^a | Atico A | 103,50 |
| 4 ^a | Atico A | 103,90 |

138 viviendas Cupo General

| Escalera | Piso | Superficie útil (m ²) |
|----------------|------------------|-----------------------------------|
| 1 ^a | 1 ^o A | 80,60 |
| 1 ^a | 1 ^o B | 81,10 |
| 1 ^a | 1 ^o C | 71,75 |
| 1 ^a | 1 ^o D | 74,50 |
| 1 ^a | 2 ^o A | 79,95 |
| 1 ^a | 2 ^o B | 80,45 |
| 1 ^a | 2 ^o C | 71,75 |
| 1 ^a | 2 ^o D | 74,50 |
| 1 ^a | 3 ^o A | 79,95 |
| 1 ^a | 3 ^o B | 80,45 |
| 1 ^a | 3 ^o C | 71,75 |
| 1 ^a | 3 ^o D | 74,50 |
| 1 ^a | 4 ^o A | 79,95 |
| 1 ^a | 4 ^o B | 80,45 |
| 1 ^a | 4 ^o C | 71,75 |
| 1 ^a | 4 ^o D | 74,50 |
| 1 ^a | 5 ^o A | 79,95 |
| 1 ^a | 5 ^o B | 80,45 |
| 1 ^a | 5 ^o C | 71,75 |
| 1 ^a | 5 ^o D | 74,50 |
| 1 ^a | 6 ^o A | 79,95 |
| 1 ^a | 6 ^o B | 80,45 |
| 1 ^a | 6 ^o C | 71,75 |
| 1 ^a | 6 ^o D | 74,50 |
| 1 ^a | 7 ^o A | 79,95 |
| 1 ^a | 7 ^o B | 80,45 |

| | | |
|----|---------|-------|
| 1ª | Atico A | 83,95 |
| 1ª | Atico B | 94,00 |
| 2ª | 1ºA | 81,10 |
| 2ª | 1ºB | 80,00 |
| 2ª | 1ºC | 74,50 |
| 2ª | 1ºD | 73,55 |
| 2ª | 2ºA | 80,45 |
| 2ª | 2ºB | 79,35 |
| 2ª | 2ºC | 74,50 |
| 2ª | 2ºD | 73,55 |
| 2ª | 3ºA | 80,45 |
| 2ª | 3ºB | 79,35 |
| 2ª | 3ºC | 74,50 |
| 2ª | 3ºD | 73,55 |
| 2ª | 4ºA | 80,45 |
| 2ª | 4ºB | 79,35 |
| 2ª | 4ºC | 74,50 |
| 2ª | 4ºD | 73,55 |
| 2ª | 5ºA | 80,45 |
| 2ª | 5ºB | 79,35 |
| 2ª | 5ºC | 74,50 |
| 2ª | 5ºD | 73,55 |
| 2ª | 6ºA | 80,45 |
| 2ª | 6ºB | 79,35 |
| 2ª | 6ºC | 74,50 |
| 2ª | 6ºD | 73,55 |
| 2ª | 7ºA | 80,45 |
| 2ª | 7ºB | 79,35 |
| 2ª | 7ºC | 69,00 |
| 2ª | 7ºD | 68,05 |
| 2ª | Atico B | 94,00 |
| 3ª | 1ºA | 80,00 |
| 3ª | 1ºB | 80,00 |
| 3ª | 1ºC | 73,55 |
| 3ª | 1ºD | 73,55 |
| 3ª | 2ºA | 79,35 |
| 3ª | 2ºB | 79,35 |
| 3ª | 2ºC | 73,55 |
| 3ª | 2ºD | 73,55 |
| 3ª | 3ºA | 79,35 |
| 3ª | 3ºB | 79,35 |
| 3ª | 3ºC | 73,55 |

| | | |
|----|-----|-------|
| 3ª | 3ºD | 73,55 |
| 3ª | 4ºA | 79,35 |
| 3ª | 4ºB | 79,35 |
| 3ª | 4ºC | 73,55 |
| 3ª | 4ºD | 73,55 |
| 3ª | 5ºA | 79,35 |
| 3ª | 5ºB | 79,35 |
| 3ª | 5ºC | 73,55 |
| 3ª | 5ºD | 73,55 |
| 3ª | 6ºA | 79,35 |
| 3ª | 6ºB | 79,35 |
| 3ª | 6ºC | 73,55 |
| 3ª | 6ºD | 73,55 |
| 3ª | 7ºA | 79,35 |
| 3ª | 7ºB | 79,35 |
| 3ª | 7ºC | 68,05 |
| 3ª | 7ºD | 68,05 |
| 4ª | 1ºA | 80,00 |
| 4ª | 1ºB | 81,10 |
| 4ª | 1ºC | 73,55 |
| 4ª | 1ºD | 74,50 |
| 4ª | 2ºA | 79,35 |
| 4ª | 2ºB | 80,45 |
| 4ª | 2ºC | 73,55 |
| 4ª | 2ºD | 74,50 |
| 4ª | 3ºA | 79,35 |
| 4ª | 3ºB | 80,45 |
| 4ª | 3ºC | 73,55 |
| 4ª | 3ºD | 74,50 |
| 4ª | 4ºA | 79,35 |
| 4ª | 4ºB | 80,45 |
| 4ª | 4ºC | 73,55 |
| 4ª | 4ºD | 74,50 |
| 4ª | 5ºA | 79,35 |
| 4ª | 5ºB | 80,45 |
| 4ª | 5ºC | 73,55 |
| 4ª | 5ºD | 74,50 |
| 4ª | 6ºA | 79,35 |
| 4ª | 6ºB | 80,45 |
| 4ª | 6ºC | 73,55 |
| 4ª | 6ºD | 74,50 |
| 4ª | 7ºA | 79,35 |
| 4ª | 7ºB | 80,45 |

| | | |
|----|---------|-------|
| 5ª | 1ºA | 81,10 |
| 5ª | 1ºB | 80,60 |
| 5ª | 1ºC | 74,50 |
| 5ª | 1ºD | 71,75 |
| 5ª | 2ºA | 80,45 |
| 5ª | 2ºB | 79,95 |
| 5ª | 2ºC | 74,50 |
| 5ª | 2ºD | 71,75 |
| 5ª | 3ºA | 80,45 |
| 5ª | 3ºB | 79,95 |
| 5ª | 3ºC | 74,50 |
| 5ª | 3ºD | 71,75 |
| 5ª | 4ºA | 80,45 |
| 5ª | 4ºB | 79,95 |
| 5ª | 4ºC | 74,50 |
| 5ª | 4ºD | 71,75 |
| 5ª | 5ºA | 80,45 |
| 5ª | 5ºB | 79,95 |
| 5ª | 5ºC | 74,50 |
| 5ª | 5ºD | 71,75 |
| 5ª | 6ºA | 80,45 |
| 5ª | 6ºB | 79,95 |
| 5ª | 6ºC | 74,50 |
| 5ª | 6ºD | 71,75 |
| 5ª | 7ºA | 80,45 |
| 5ª | 7ºB | 79,95 |
| 5ª | Atico A | 83,95 |



FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico, relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

La Federación Aragonesa de Tiro Olímpico convoca a los miembros de la Asamblea General, a una Asamblea Extraordinaria, el día 23 de julio de 2011, a las 11:00 horas en el salón de actos de la Casa de Federaciones Deportivas (c/ Valero Julián Ripol Urbano, 15 de Zaragoza).

Zaragoza, 21 de junio de 2011.—El Presidente, Vicente Picazo Garzón.



SUBASTA NOTARIAL

ANUNCIO de la notaría de D. Fernando Giménez Villar, relativo a subasta notarial de una finca.

Fernando Giménez Villar, notario de Zaragoza, con despacho en el paseo de la Independencia, número treinta, piso primero C, de dicha Ciudad, hago saber:

Que el día dieciséis de junio de dos mil once se autorizó por mi Acta de subasta voluntaria en relación con la siguiente finca:

Urbana: nave industrial en construcción que se levanta sobre la parcela número trece, en terreno destinado a industrial, en el paraje Ahí de Cara, del termino municipal de Brea de Aragón (Zaragoza) de ochocientos un metros cuadrados. Su superficie edificada es de ochocientos un metros cuadrados. En su parte frontal, se edifica una entreplanta, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, destinada a oficinas con acceso mediante escalera desde el hall de entrada.

Cargas: la finca se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1633, libro 63, folio 9, finca 3019 de Brea y Referencia Catastral: 6675121XL1967N0001ER.

Titular: la compañía mercantil Calzados Toso, Sociedad Limitada.

Precio de licitación: precio de salida de venta, impuesto no incluidos, de doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000,00 €).

Plazo de presentación de ofertas: durante los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Fianza: los postores deben consignar previamente en la notaría en concepto de fianza el tres por ciento del precio de licitación esto es la cantidad de siete mil novecientos cincuenta euros (7.950,00€) mediante cheque bancario nominativo a favor de licitador.

Primera subasta: se realizará a las 9,30 horas del día siguiente hábil siguiente a la finalización del plazo de 10 días de presentación de ofertas. Para la primera subasta no se aceptarán ofertas por debajo del 80% del precio de licitación.

Si la subasta se declara desierta, se abrirá un nuevo plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que tuvo lugar la apertura de ofertas.

Segunda subasta: se realizará a las 9,30 horas del día siguiente hábil siguiente a la finalización del plazo de 10 días de presentación de ofertas para la segunda subasta. Para la segunda subasta no se aceptarán ofertas por debajo del 68% del precio de licitación.

Todas las subastas se celebrarán en la indicada sede de la notaría.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria para la venta mediante subasta pública pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Zaragoza, 21 de junio de 2011.—El Notario, Fernando Giménez Villar.